MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

PN RASES N°3 CD 091 2026

OBJETO:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS, PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y LAS QUE SE DERIBEN DE ELLA GARANTIZANDO LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, COMO CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES GENERADAS POR LA SITUACION DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL OCURRIDA EN LAS CIUDADES DE PEREIRA, QUINDIO Y CALDAS"

ADENDA No. 001

De acuerdo al Pliego de Condiciones del proceso **PN RASES N°3 CD 091 2026** en la ***"NOTA:*** *De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.* en atención al correo recibido el día 30 de septiembre de 2026 solicitada por comité estructurador donde se solicita extender el cronograma para respuestas de observaciones.

Así las cosas, se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la **ADENDA No. 001** del Proceso **PN RASES N°3 CD 091 2026**, como se relaciona a continuación:

MODIFICAR EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Estudios y Documentos Previos	4 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista para registro de ofertas	19 horas para terminar *(1/10/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	-
Fecha de creación	4 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 6:33:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	120 Días

QUEDARÁ ASÍ:

Fecha prevista para registro de ofertas	02/10/2026 19:00
Firma del contrato	16/10/2026 19:00

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el 30 de septiembre de 2026

Atentamente

Mayor **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (e)

Elaboro: **CPS Dorley Gómez Barrios**
Analista Grupo de Contratos

Revisó: **CPS Nelson Raúl Figueroa**
Abogado Grupo de RASES N°3

Revisó: **SI Yuliet Liseth Marín Vargas.**
Jefe Grupo Contratos RASES N°3

Revisó: **IJ Paola A. Silva Vargas**
Jefe Área Administrativa RASES N°3 (e)

Fecha: 30/09/2026
Ubicación: C:\Users\\Documents\SI.JIMENEZ

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

RV: observaciones San jorge

Desde MARILYN PAULINE URBINA URBINA <marilyn.urbina@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 30/09/2026 10:57
Para YULIET LISETH MARIN VARGAS <yuliet.marin3538@correo.policia.gov.co>
CC DORLEY ROSMIRA GOMEZ BARRIOS <dorley.gomez@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **marilyn.urbina@correo.policia.gov.co**

Buenos días, cordial saludo

Ante las observaciones enviadas el día de hoy por parte de la entidad ESE hospital universitario san Jorge, en el ítem 6 actualización de portafolio, estas no fueron allegadas, me comunico con la entidad la cual expresa que durante el transcurso del día serán enviadas por lo tanto aún no se podrá dar respuesta a estas, se solicita el plazo prudente para subsanar hasta el día 01 de octubre de 2026.

Quedo atenta, muchas gracias.

Mensaje de correo electrónico enviado por **marilyn.urbina@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por marilyn.urbina@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).